Ministerio
de Bienes
Nacionales

Secretaría Regional Ministerial
Región Metropolitana

TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SECCIÓN SERVICIOS Y CONTRATOS
24 MAR 2016
RECEPCION
UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTAL

REF.: **ORDENA PAGO DE GALARDÓN A MIGUEL ENRIQUE GODOY CARTES, JULIO ENRIQUE GODOY MUÑOZ y VÍCTOR ANTONIO RAMÍREZ SALGADO.**

Expediente N° : 131HV001145

SANTIAGO,

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 496 17 MAR. 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 42, 51, 52 y 54 del D.L. N° 1.939 de 1977; en el D.S. N° 625 de 21 de Diciembre de 1977 del Ministerio de Bienes Nacionales; las facultades delegadas que se me confieren mediante Resolución N° 1.831 de 05 de Agosto de 2009 del Subsecretario de Bienes Nacionales, especialmente en su Nº 1, q); D.S. de nombramiento N° 115 de 03 de Diciembre 2015 del Ministerio de Bienes Nacionales; y teniendo presente lo dispuesto en la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Los antecedentes del expediente Nº **131HV001145** que se tienen a la vista y lo informado por los encargados del proceso de Herencias Vacantes de este Servicio en minuta N° **155** que se adjunta.

Que, los derechos del Fisco ingresaron a patrimonio fiscal, a través de formulario N° 10, folios 0007 1406985 y 0007 1406498, de Tesorería general de la República.

Que, los denunciante han prestado colaboración suficiente, de acuerdo al artículo 51 del DL 1939, dando a conocer efectivamente la existencia de bienes de los cuales el Fisco de Chile era heredero, y que de no haber mediado dicha denuncia, habrían sido de difícil recuperación.

RESUELVO:

1º FÍJASE en un 30% del acervo líquido de la herencia quedada al fallecimiento de Doña ESTELA VALENZUELA BRIONES, deferida al

Ministerio
de Bienes
Nacionales

Secretaría Regional Ministerial
Región Metropolitana

Fisco de Chile, la recompensa que corresponde pagar a Don MIGUEL ENRIQUE GODOY CARTES, Don VÍCTOR ANTONIO RAMÍREZ SALGADO y Don JULIO ENRIQUE GODOY MUÑOZ, por la denuncia que presentaron en conjunto y que dio origen al Expediente Administrativo N° 131HV001145.

1º PÁGUESE a Don **MIGUEL ENRIQUE GODOY CARTES**, RUN N° 4.836.694-5, o a quien represente legalmente sus derechos, la suma de **$ 221.645** (doscientos veintiún mil seiscientos cuarenta y cinco pesos); a Don **VÍCTOR ANTONIO RAMÍREZ SALGADO**, RUN N° 13.712.245-6, o a quien represente legalmente sus derechos, la suma de **$ 221.645** (doscientos veintiún mil seiscientos cuarenta y cinco pesos); a Don **JULIO ENRIQUE GODOY MUÑOZ**, RUN 14.163.216-7, o a quien represente legalmente sus derechos, la suma de **$ 221.645** (doscientos veintiún mil seiscientos cuarenta y cinco pesos).

2º EXÍJASE por Tesorería General de la República, previo al pago ordenado, la presentación por cada uno de los denunciantes del certificado emitido por la Secretaría Regional Ministerial Metropolitana de Bienes Nacionales, donde conste que se ha dado fiel cumplimiento a la obligación de constituir la garantía a que se refiere el artículo 54 del D.L. 1939 de 1977.

3º IMPÚTESE el gasto originado al siguiente ITEM: Otras Transferencias o Devoluciones: 50 01 03 24 01 009.

4º Lo anterior, sin perjuicio de la obligación de los denunciantes de declarar este ingreso en conformidad a la Ley de Rentas contenido en el Decreto Ley N° 824 de 1974 y sus modificaciones posteriores.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL REGION METROPOLITANA

FELIPE MORALES MENESES
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
BIENES NACIONALES
REGIÓN METROPOLITANA

BVM/MPG/JGD
Distribución
Tesorería General de la República
Servicio Impuestos Internos
Herencias Vacantes
Oficina de Partes y Archivo